



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 3 de agosto de 2026

Expte. N° 21070/25.-

RESOLUCIÓN N° 109-2026 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la presentación realizada con fecha 3 de junio de 2026 por los Sres. Federico Steimberg y Magalí del Valle Rodríguez, por las cuales solicitan la reincorporación de su hijo Felipe Steimberg a la comunidad educativa del Instituto de Educación Media (IEM Salta), habiendo cursado previamente sus estudios en esta institución, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes destacan que el estudiante se sintió debidamente contenido, cómodo y acompañado en su proceso de aprendizaje durante su trayectoria previa en el instituto, considerando fundamental para su desarrollo académico y personal el retorno a este establecimiento.

Que el Consejo Asesor de este Instituto (en 2da. Reunión del 29/07/26) tomó intervención en el presente tema, contando con toda la información del legajo del alumno y los antecedentes académicos y de convivencia, aconsejando hacer lugar a lo peticionado.

Que es compromiso primordial de esta Dirección garantizar el derecho a la educación de los estudiantes y velar por el bienestar psicoemocional y pedagógico que promueva el máximo desarrollo personal de los mismos;

Por ello,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

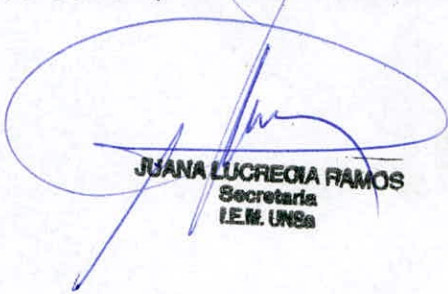
RESUELVE:

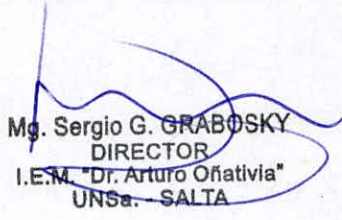
ARTÍCULO 1º.- Disponer el REINGRESO del estudiante **Felipe STEIMBERG**, DNI **52.966.704**, al curso 2do. año de este Instituto, a partir del 3 de agosto del año en curso, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a las profesionales del Servicio de Orientación el seguimiento y acompañamiento de la trayectoria educativa del estudiante a los fines de facilitar una rápida e integral adaptación en su retorno a la institución.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los Sres. Padres/tutores del estudiante que deberán firmar un Acta Acuerdo donde quede claramente establecido el cumplimiento de Régimen de Convivencia de la Institución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a los interesados. Cumplido, manténgase en reserva.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I.E.M. UNSa


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA